

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18893 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 174/2014, con NIG1402142M20140000193, por Auto de 5 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Pricon, S.A. de Construcciones", con CIF A14023816, con domicilio en C/ Tercia, 3, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Francisco Montero García, con D.N.I. 44.362.407F, con domicilio en Avda. Gran Capitán n.º 35, tercero derecha y dirección de correo electrónico concurso_priconsa_construcciones@procesalia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódico/s.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024835-1